



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Comisión  
Oceanográfica  
Intergubernamental

# Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI)



©Joe Bunni

## ¿QUÉ ES LA COI?

Es una organización intergubernamental fundada en 1960. Tiene por finalidad promover la cooperación internacional y coordinar programas en los campos de la investigación, los servicios y la creación de capacidad para aprender más acerca de la naturaleza y los recursos de los océanos y las zonas costeras y aplicar esos conocimientos a la mejora de la gestión, el desarrollo sostenible, la protección del medio marino y los procesos de adopción de decisiones de sus Estados miembros.

La COI es una comunidad de 148 Estados Miembros, a la que presta asistencia la Secretaría desde la UNESCO en París (Francia). Actúa adoptando decisiones por consenso, por conducto de sus órganos rectores oficiales y sus órganos subsidiarios principales (técnicos y regionales).

## EL VALOR DE LAS CIENCIAS OCEANOGRÁFICAS

El conocimiento de las condiciones oceanográficas proporciona la base de la comprensión del clima, los recursos vivos y su disponibilidad, los peligros procedentes del océano, las tormentas, los ciclones, los tsunamis y los sistemas que alertan de ellos, la contaminación marina y sus efectos; los cambios que tienen lugar en el océano (acidificación, subida del nivel del mar, recalentamiento y sus consecuencias en los arrecifes de coral, condiciones de las costas, erosión y cómo adaptarse a todo ello y atenuarlo; la absorción de CO<sub>2</sub> por el océano y sus repercusiones). El océano mundial puede tener consecuencias en las condiciones y el bienestar locales. Es demasiado grande para que lo estudie un solo país, por lo que la cooperación es esencial.

# ¿Por qué un enfoque intergubernamental colaborativo es necesario para comprender y gestionar el océano?

Diversas evaluaciones económicas nacionales de las contribuciones que hacen las actividades relativas al mar a las economías nacionales han mostrado sistemáticamente que el 5% del PIB, o en algunos casos incluso más, se debe directamente a actividades marinas. Los beneficios sociales de las inversiones nacionales en observaciones del océano y ciencia marina y la colaboración internacional en esos ámbitos pueden contribuir al desarrollo de la capacidad nacional en ciencias marinas, la salvaguarda de las costas, el desarrollo de la industria fuera de la plataforma continental o el apoyo a la misma, a mejorar de la gestión de los recursos marinos, turismo litoral, la navegación segura y la seguridad nacional.

Como se reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 14 de las Naciones Unidas, cuanto más saludable y resiliente sea el océano, más positiva será su contribución al medio ambiente, las dimensiones social y económica del desarrollo sostenible, y viceversa. Los océanos son un valor compartido por todos. Cubre cerca de tres cuartas partes de la superficie del planeta y es una parte esencial de nuestro medio natural, el aire que respiramos, el agua que bebemos, el tiempo atmosférico y el clima. Además, dependemos de los océanos para alimentarnos, transportar el 80% de nuestro comercio y absorber nuestros desechos y forma parte de nuestra cultura y nuestro disfrute.

Desde la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1994, se ha otorgado a los Estados ribereños la jurisdicción sobre grandes porciones de las aguas costeras, que se extiende hasta 200 millas náuticas y más allá.

Con todo, una gran parte de las aguas de los océanos sigue siendo un bien común internacional y las aguas oceánicas y sus moradores no reconocen fronteras fijadas por los seres humanos, fluyendo a su guisa de una jurisdicción a otra.

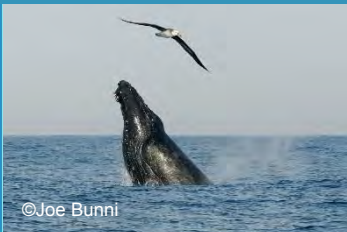
Para disminuir la pérdida de vidas y bienes a causa de los peligros del océano y para utilizar sosteniblemente los recursos del océano que necesitamos para comprender y, en la medida de lo posible, predecir el comportamiento del océano. La economía del océano entraña grandes oportunidades y retos, pero exige una gestión responsable, coordinada y sostenible.

Para comprender y predecir el comportamiento del océano y sus cambios a largo plazo se necesitan observaciones sostenidas a escala mundial, análogas a las que se realizan sobre la atmósfera. La generación de productos de información oceanográfica depende en gran medida de la comunidad que se dedica a investigar el mar en los países (en aquellos en los que exista) con acceso a buques.

No hay ningún país que pueda observar el océano mundial por sí solo. La oceanografía, lo mismo que la meteorología, es necesariamente internacional. Exige cooperación gubernamental, así como coordinación y puesta en común de recursos, ya que es costosa en mano de obra e infraestructura.

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental —el mecanismo intergubernamental creado para ayudar a alcanzarlo— se fundó en 1960, con el objetivo de, además, fomentar y apoyar la creación de capacidad, el intercambio y el almacenamiento de datos y de suscitar confianza.

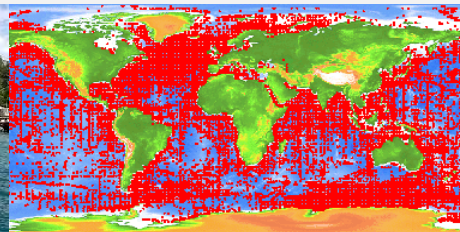
14 VIDA SUBMARINA



©Joe Bunni



©Joe Bunni



# El valor de la cooperación: ¿Qué aporta a mi país o institución?

1. El carácter intergubernamental permite a los países ponerse de acuerdo sobre cuestiones en tanto que países en lugar de como científicos a título personal. El mecanismo permite que esos acuerdos pasen al nivel superior de las Naciones Unidas. Es un órgano asesor de la UNCLOS (la COI ha elaborado directrices para la transferencia de tecnología marina).



5. La COI asegura/promueve el intercambio de datos e información.

8. La COI presta asistencia a los países en desarrollo para que participen equitativamente en programas mundiales de investigación, observación y gestión marinas porque las cuestiones/los riesgos mundiales también repercuten en el nivel regional.



2. Las decisiones de los órganos rectores de la COI pueden ayudar a la adopción de decisiones por los gobiernos nacionales. La COI posibilita el que los mensajes procedentes de la ciencia marina conformen el plano gubernamental (adopción de decisiones).

6. La participación en los programas de la Comisión permite a los países, con una inversión reducida, ser copropietarios de infraestructuras y redes mundiales (lo cual multiplica el efecto de sus inversiones). La COI facilita a expertos en ciencias marinas la posibilidad de reunirse y analizar cuestiones periódicamente, lo que posibilita que tenga lugar un 'alineamiento de los conocimientos científicos', al asegurar que se puedan coordinar con los países asociados las inversiones de los países en grandes infraestructuras como buques de investigación, planificación de cruceros y decisiones sobre las esferas prioritarias para la investigación.



9. La COI presta asistencia a los países en desarrollo para que se organicen y colaboren regionalmente y creen entre ellos capacidad atendiendo a las necesidades regionales, pero en un marco mundial.

3. El mecanismo intergubernamental facilita la realización de investigaciones/observaciones conjuntas en aguas de otros países.

7. La COI presta asistencia a los países en desarrollo para que adquieran los conocimientos especializados y las capacidades que se necesitan para que lleven a cabo por sí mismos actividades pertinentes de investigación y gestión marinas. La Comisión concibe y pone en práctica mecanismos de formación "normalizados", haciendo hincapié en la cooperación y la formación Norte-Norte, Norte-Sur y Sur-Sur.



4. La COI concuerda prácticas idóneas (técnicas y políticas), normas, materiales de referencia, directrices y nomenclatura, y fomenta su aplicación.

10. La COI presta asistencia a los países para que implanten y mantengan sistemas de reducción del riesgo de desastres (tsunamis).



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Comisión  
Oceanográfica  
Intergubernamental

## Beneficios: Qué ofrecemos

### COI-UNESCO

7, Place de Fontenoy  
F-75352 PARIS 07 SP  
Francia  
<http://ioc.unesco.org>

#### Presidente:

Prof. Peter M. Haugan  
(Noruega)

#### Secretario Ejecutivo:

Dr. Vladimir Ryabinin  
[v.ryabinin@unesco.org](mailto:v.ryabinin@unesco.org)

IOC Brochure 2016-4  
(IOC/BRO/2016/4)

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) ofrece a los científicos y profesionales y sus instituciones de ciencia oceanográfica y marina, planificación y gestión de recursos de los Estados Miembros oportunidades de mejorar la calidad, el alcance, la notoriedad y el valor social de sus investigaciones.

1. La COI da a los científicos y a las instituciones de investigación que se asocian a ella y participan en sus actividades acceso a participar en foros que se concentran en su ámbito científico y les proporciona una plataforma para nuevas alianzas y sinergias en materia de investigación cuando la capacidad de investigar está diseminada, es transdisciplinar o se halla en ciernes.
2. Trabajar con la COI permite formular una ciencia compleja y útil para la sociedad que, en otro caso, no se abordaría sistemáticamente ni se coordinaría. Las investigaciones oceanográficas y marinas, observaciones y tecnologías en general son caras, y dicha coordinación entraña mecanismos para mancomunar recursos, en lugar de servirse solo de los recursos nacionales. Las instituciones de investigación cooperantes y los científicos y profesionales que lo hacen a título personal tienen oportunidades de acceder a más datos y de dar a conocer y promover una esfera de investigación determinada en el contexto de cuestiones y prioridades de políticas globales más amplias y por ende de contribuir a traducir su ciencia en valor social.
3. El intercambio de experiencias y enfoques en materia de ciencias oceanográficas y marinas, el robustecimiento de las redes y los potenciales de colaboración a escalas regional y mundial mejoran las competencias personales e institucionales de investigación y por lo tanto la probabilidad de financiación de las investigaciones a breve y a largo plazo.
4. Complementar las investigaciones oceanográficas y marinas personales o institucionales participando en una colaboración internacional permite intervenir en la obtención de productos científicos de gran impacto, como manuales y guías, estándares y publicaciones de contenido examinado por homólogos, con otros científicos eminentes, posibilita una utilización más eficiente y se beneficia de los servicios y productos de la COI y aumenta la credibilidad y el reconocimiento de las investigaciones propias en los planos nacional e internacional.